



**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**

**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/34-NE/19
24/03/15

**TRIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN
ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO
(GEPEJTA/34)**

(Bogotá, Colombia, del 25 al 27 de marzo de 2015)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:** **Seguridad Operacional**

**Cuestión 5.3 del
Orden del Día:** **Integración Regional en materia de Seguridad Operacional
Cooperación entre las Organizaciones de Investigación de Accidentes**

(Nota de Estudio presentada por la República Argentina)

Antecedentes

1. Teniendo en cuenta que tanto en la reunión del GEPEJTA/32 (La Habana, Cuba, marzo de 2014) y en la reunión del GEPEJTA/33 (Lima, Perú, julio de 2014), la República Argentina presentó las Notas de Estudio NE/20 y NE/21 relacionadas con la activación del tratamiento de temas de estudio vinculados con las organizaciones de investigación de accidentes e incidentes aéreos.
2. Que desde el GEPEJTA/32 (La Habana, Cuba, marzo de 2014) se solicitó la constitución de un Grupo Ad Hoc a los fines de trabajar sobre este subtema, dentro de la Macrotarea de Seguridad Operacional liderada por la República Federativa de Brasil.
3. Que, en este orden de ideas, el grupo de expertos entendió conveniente que se reúnan los especialistas de Brasil y Argentina para evaluar y definir los términos de referencia de este grupo ad hoc y realizar los aportes necesarios para concluir sobre la conveniencia de mecanismos de cooperación regional para la investigación de accidentes de aviación civil.
4. Asimismo, la República Argentina tomó nota de los aportes realizados por los expertos de la República de Chile y de la Federal Aviation Administration (FAA) en el GEPEJTA/33 (Lima, Perú, julio de 2014).

5. Este tema también ha sido tratado en el marco de la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional (OACI, Montreal, Canadá, 2 al 5 de febrero de 2015) donde la República Argentina presentó una Nota de Estudio (WP/42) que fuera apoyada por Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Bolivia, Guayana, Venezuela y Surinam.

6. El motivo de aquella presentación obedeció al análisis de los resultados obtenidos en el marco de las actividades del programa regional de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) pues en aquel estudio se detectó que en los estados SAM la investigación de accidentes continúa siendo el área con menor aplicación eficaz (EI) respecto a la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional con el 69.64% de cumplimiento.

7. De las conclusiones de la referenciada Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional surge como favorable el arbitrio de los medios necesarios para profundizar el estudio de las ventajas de las organizaciones regionales de investigación de accidentes y la tendencia a la constitución de las mismas y la cooperación entre Estados.

Análisis

8. Como fuera expresado en los numerales 5 y 7 de la presente, durante Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional (OACI, Montreal, Canadá, 2 al 5 de febrero de 2015) y de acuerdo al resultado de aquella conferencia, podemos concluir que estamos frente a un tema de suma importancia que requiere la cooperación de los Estados en todas sus expresiones.

9. Atento a que, de conformidad a sus estatutos, uno de los objetivos de la CLAC es fomentar dicha cooperación se considera necesario definir y activar las tareas del Grupo Ad Hoc, dentro de la Macrotarea de Seguridad Operacional.

10. Que tales tareas, en pos de no superponer esfuerzos, no deben confundirse con las desarrolladas en las Oficinas Regionales de OACI, ni con las del programa regional de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), ni con las desarrolladas por COCESNA o por terceros Estados. Qué asimismo, dentro de la Organización de Aviación Civil Internacional se ha insistido sobre el estudio de los accidentes en la aviación de transporte pero, sin embargo, debemos tener en cuenta el universo de la aviación general y particularmente el de trabajo aéreo.

11. Que no obstante, en pos de la cooperación entre estados, resulta necesario sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos de reducción de la tasa de accidentes en todos los segmentos de la aviación civil y fortalecer las capacidades de las organizaciones nacionales de investigación de accidentes de aviación civil.

12. Por lo expuesto creemos conveniente que el grupo Ad Hoc, dentro de la Macrotarea de seguridad operacional y en pos de la cooperación entre Estados, realice los aportes necesarios para fortalecer el diagnóstico de la situación real en la región.

13. Especialistas argentinos vienen trabajando en la actualización de encuestas de diagnóstico sobre las capacidades de las organizaciones nacionales de investigación de accidentes, en el marco de la Oficina Sudamericana de la OACI. No obstante, se ha detectado como necesario relevar otro tipo de información. Ello, a los fines de sumar esfuerzos, cooperar y obtener un mejor diagnóstico a la mayor brevedad posible.

Medidas Propuestas

14. La República Argentina propone al Grupo de Expertos, como primera tarea, la realización de medidas que permitan colaborar con un mejor diagnóstico del estado actual de las organizaciones nacionales de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil.

15. A tal fin la República Argentina se ofrece para trabajar en el diseño de una Encuesta donde se releven datos novedosos que coadyuden a aquel diagnóstico y permita que la CLAC cooperé con otras oficinas o programas de aviación civil.

Conclusión

16. Se invita al Grupo de Expertos a tomar conocimiento de la Nota de Estudio presentada y a aprobar la propuesta realizada.